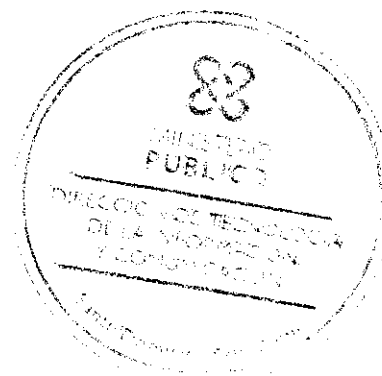


Informe Pericial Para Uso de Excepción

Renovación Licenciamiento de la Plataforma VLEx para El Instituto de Educación
Superior Escuela Nacional del Ministerio Público

V.C.

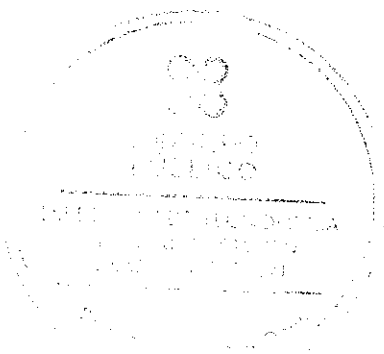
10 de octubre 2023



Índice

1. Situación Actual	3
2. Justificación.....	3
4. Conclusión.....	4

L.C.





1. Situación Actual

El Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público adquirió una cuenta corporativa en la plataforma VLex el 12 de septiembre de 2016. Esta cuenta incluye 35 licencias nombradas, lo que permite un acceso individualizado a la plataforma por parte de docentes y estudiantes.

El tipo de cuenta seleccionado fué el CORPORATE, porque se ajusta a las necesidades de una institución académica del calibre de esta. Proporciona acceso a un conjunto completo de herramientas y recursos que son esenciales para la investigación y el aprendizaje en el campo legal.

La asignación de 35 licencias nombradas se ajusta al tamaño y la estructura del instituto. Esta cantidad garantiza que todos los docentes y estudiantes tengan acceso individualizado a VLex, lo que facilita la investigación y la elaboración en proyectos académicos.

2. Justificación

La plataforma VLex ha demostrado ser altamente efectiva en el apoyo a los procesos académicos y de investigación en el Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público. A lo largo de los años, ha brindado una serie de beneficios clave:

- **Amplio Catálogo de Recursos Jurídicos:** VLex ofrece una amplia gama de recursos jurídicos que incluyen jurisprudencia, legislación, doctrina y tratados internacionales. Esto ha enriquecido significativamente el contenido disponible para docentes y estudiantes
- **Facilidad de Acceso Remoto:** Es especialmente importante destacar que la plataforma VLex ha permitido el acceso remoto a sus recursos, lo que ha sido crucial durante la pandemia de COVID-19. Los usuarios pueden acceder a la plataforma desde cualquier ubicación, lo que ha garantizado la continuidad de la enseñanza y la investigación.
- **Herramientas de Búsqueda Avanzada:** VLex proporciona herramientas de búsqueda avanzada que facilitan la localización de información relevante y actualizada. Esto ha mejorado la eficiencia en la investigación y el aprendizaje.

V.C.

4. Conclusión.

Basándonos en la evaluación de la cuenta de VLex en el Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público, incluyendo su tipo (CORPORATE) y el número de licencias asignadas (Named: 35/35), así como su eficacia en el apoyo a los procesos académicos y de investigación, se puede concluir que esta plataforma ha sido una adición valiosa para la institución desde su adquisición en septiembre de 2016.

VLex ha contribuido significativamente al enriquecimiento del contenido legal disponible para docentes y estudiantes, ha facilitado la investigación, la colaboración y el acceso remoto a recursos jurídicos clave, y ha demostrado ser esencial durante situaciones excepcionales como la pandemia de COVID-19.

Por lo tanto, se recomienda encarecidamente mantener la suscripción a VLex para el Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público, ya que continúa siendo una herramienta esencial para el logro de los objetivos académicos y de investigación de la institución, esta renovación de realizarse cada dos (2) años.

En virtud de todo lo antes expuesto, presentar este informe a la máxima autoridad y al Comité de Compras y Contrataciones de la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA a los fines de ponderar la contratación de los servicios enunciados, a través de un procedimiento de excepción que permita contratar un suplidor a la mayor brevedad posible que cumple con los criterios de capacidad y precio requeridos al tenor de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 3 del Reglamento No. 543-12

“ARTÍCULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:” ...” 6. Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.”.

V.C.





MINISTERIO
PÚBLICO

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Atentamente,

Víctor Ciprián

Gerente Interino

